



Bruselas, 3.6.2021
COM(2021) 298 final

ANNEX

ANEXO

de la

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN
AL PARLAMENTO EUROPEO**

**con arreglo al artículo 294, apartado 6, del Tratado de Funcionamiento de la Unión
Europea**

sobre la

**posición adoptada por el Consejo para la adopción de un Reglamento del Parlamento
Europeo y del Consejo relativo al Fondo Social Europeo Plus (FSE+)**

ANEXO: Declaraciones de la Comisión

Sobre las inversiones del FSE+ para luchar contra la pobreza infantil

En 2019, había dieciocho millones de menores en riesgo de pobreza y exclusión social en la Unión, y en algunos Estados miembros las cifras eran muy elevadas. La pandemia de COVID-19 y sus consecuencias socioeconómicas han exacerbado las desigualdades y la pobreza, repercutiendo de manera más pronunciada en ellos. La pobreza infantil está presente sistemáticamente en todos los Estados miembros y sigue siendo superior a la de los adultos en edad de trabajar.

Por tanto, la Comisión acoge con satisfacción este acuerdo equilibrado que hace del FSE+ un instrumento decisivo para afrontar el reto de la pobreza infantil. Dicho acuerdo reconoce la urgencia de invertir en los menores en todos los Estados miembros.

El 24 de marzo de 2021, la Comisión adoptó una propuesta de Recomendación del Consejo relativa al establecimiento de una Garantía Infantil Europea con el objetivo de abordar este reto desde un punto de vista estructural. Al programar el FSE+, la Comisión hará todo lo posible por garantizar que los Estados miembros destinen una parte apropiada de los fondos del FSE+ a la ejecución de la Garantía Infantil Europea. Además, animará a los Estados miembros a utilizar también otros instrumentos de financiación de la Unión y recursos nacionales disponibles para apoyar inversiones adecuadas en este ámbito.

Sobre las inversiones del FSE+ en el empleo juvenil

La Comisión subraya que los jóvenes se han visto afectados de manera desproporcionada por la crisis socioeconómica derivada de la pandemia de COVID-19. Entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020, el desempleo juvenil ha aumentado en 3 puntos porcentuales en la Unión, situando el número de jóvenes desempleados por encima de los 3,1 millones. La Comisión también recuerda que el desempleo juvenil ha sido constante y significativamente superior al de la población adulta, y las cifras más recientes arrojan una diferencia de más de 10 puntos porcentuales (17,8 % frente al 6,6 % en diciembre de 2020).

La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado por los legisladores, que reconocen la existencia de este reto en todos los Estados miembros. El FSE+ es el instrumento de financiación más importante de la Unión para ejecutar la recientemente adoptada Garantía Juvenil reforzada, así como otras medidas pertinentes en el marco de la Iniciativa de Apoyo al Empleo Juvenil.

Al programar el FSE+, la Comisión hará todo lo posible por garantizar que los Estados miembros destinen una parte apropiada de los fondos del FSE+ a la ejecución de la Garantía Juvenil reforzada. Además, animará a los Estados miembros a utilizar también otros instrumentos de financiación de la Unión y recursos nacionales disponibles para apoyar inversiones adecuadas en este ámbito.